

**Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011**

**Visto:** el Convenio Específico de colaboración suscripto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; y

**Considerando:**

Atento los objetivos previstos en el Convenio referido y a efectos de la elaboración, organización, realización y control de las actividades de cooperación a realizarse el Tribunal ha designado como enlace operativo al Dr. Alberto ELGASSI, quien informó la necesidad de contratar dos personas para realizar tareas administrativas de manera transitoria por tres meses.

Las personas propuestas en el informe respectivo satisfacen las condiciones requeridas para el desempeño en las tareas especificadas.

En el Acuerdo Administrativo del 14 de septiembre pasado se consideró oportuno concretar las designaciones una vez suscripto el convenio.

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el señor Máximo José SHIFRIS, DNI 24.873.143, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios en el marco del Convenio Específico de colaboración suscripto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando el plazo de la locación en tres meses a partir del 1º de octubre de 2011, por un monto mensual de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 5.337), equivalente a la remuneración de la categoría 10, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n°1/1998.
2. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la Sra. María Lujan LOFFREDO, DNI 34.713.528 para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios en el marco del Convenio Específico de colaboración suscripto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando el plazo de la locación en tres meses a partir del 1º de octubre de 2011, por un monto mensual de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 5.337), equivalente a la remuneración de la categoría 10, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas

semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n°1/1998.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos respectivos y a fijar las demás condiciones de los mismos.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

**Firmado:** Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 82/2011**